



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorada*



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 2145/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Leonardo MENDOZA AVENDAÑO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Construcciones Metálicas y de Madera, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 2145/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2145/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Construcciones Metálicas y de Madera, sin tener aprobada su correlativa Resistencia de Materiales, al



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

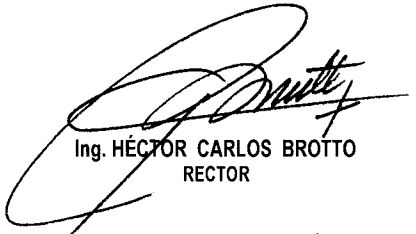


alumno Leonardo MENDOZA AVENDAÑO, Legajo N° 149732, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1799/2017

UTN
mel
FE P



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior